



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Anexo Nº 01-A**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**Y CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600208 GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	013
	Código Siga	606500260718
Denominación de la Contratación:	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ.</b>	

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación permitirá mantener los equipos en condiciones de funcionamiento confiables, el mismo que permitirá brindar a los colaboradores del Programa Llamkasun Perú con ambientes debidamente climatizados, manteniendo una adecuada temperatura, ventilación y una buena calidad del aire, para al desarrollo de sus actividades con mayor eficiencia. En concordancia al plan de Mantenimiento 2023-2025 del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una persona natural y/o jurídica que realice el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos electromecánicos como: aire acondicionado (Unidades Evaporadoras y Condensadoras), ventiladores y deshumedecedores ubicados en las instalaciones de la Oficina Nacional y en el local del Archivo Central del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.

**III. ALCANCES DEL SERVICIO:**

El servicio se realizará A TODO COSTO, el CONTRATISTA deberá proveer el personal necesario para la ejecución del servicio en los plazos establecidos; así como proveer los materiales y/o accesorios, herramientas, transporte, equipos y seguros (póliza SCTR) y demás que requieren utilizarse para la ejecución del servicio correctivo, todo lo antes mencionado debe considerar en su propuesta económica, los costos deberán incluir IGV.

**Importante:** de considerarlo necesario, el postor podrá efectuar una visita técnica para la evaluación de los equipos y los ambientes de trabajo para mayor alcance del objetivo del servicio.

**3.1 Descripción de trabajos a realizar en las instalaciones de la Oficina Nacional y Archivo Central del Programa Llamkasun Perú:**

A continuación, se detalla los equipos a realizar el servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos Electromecánicos, detallado por el técnico auxiliar del programa a fin de intervenir de dichos equipos brindado en la siguiente lista.



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2025 18:33:42 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nino Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2025 18:21:30 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO 1

## VENTILADORES

Nº	SEDE	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	TIPO
1	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700182	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
2	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700185	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
3	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700189	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
4	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700317	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
5	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700328	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
6	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700227	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
7	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700312	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
8	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700314	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
9	OFICINA NACIONAL	MIRAY	FS3-29TF	112291580016	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
10	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700346	VENTILADOR
11	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700228	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
12	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMPP 66	112283660043	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED
13	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700276	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
14	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700343	VENTILADOR
15	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700186	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
16	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700188	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
17	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700224	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
18	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700236	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
19	OFICINA NACIONAL	MIRAY	FS3-29TF	112291580002	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
20	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VM-39T	112291580019	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
21	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700344	VENTILADOR
22	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700241	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
23	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP-16	112279700159	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
24	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700231	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
25	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700341	VENTILADOR
26	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700375	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
27	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700377	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy V° "B"  
Fecha: 28.10.2025 18:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nine Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° "B"  
Fecha: 28.10.2025 18:21:51 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

28	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700242	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
29	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700253	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
30	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700250	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
31	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700292	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
32	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP-347R	112279700213	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
33	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700240	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
34	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP-16	112279700174	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
35	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700244	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
36	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700322	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
37	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700248	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
38	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700331	VENTILADOR
39	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700187	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
40	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMC 47	112279700196	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
41	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMC 47	112279700197	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
42	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700235	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
43	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700255	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
44	OFICINA NACIONAL	MIRAY	FS3-29TF	112291580009	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
45	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP-16	112279700169	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
46	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700365	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
47	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700392	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
48	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700183	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
49	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700238	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
50	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700243	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
51	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700293	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
52	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP-16	112279700168	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
53	OFICINA NACIONAL	BIONAIRE	BMSF1622S	112279700209	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
54	OFICINA NACIONAL	BIONAIRE	BMSF16225	112279700210	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
55	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700249	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE



Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 28.10.2025 18:22:02 -05:00



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 28.10.2025 18:33:56 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

56	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700272	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
57	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700320	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
58	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700223	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
59	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700339	VENTILADOR
60	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700354	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
61	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700358	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
62	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700359	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
63	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700360	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
64	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700364	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
65	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700366	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
66	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700368	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
67	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700372	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
68	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700378	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
69	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700379	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
70	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700380	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
71	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700382	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
72	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700395	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
73	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700396	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
74	OFICINA NACIONAL	JBO	JB-201PM	112279700397	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
75	OFICINA NACIONAL	MIRAY	VMP 63	112279700184	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
76	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700229	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
77	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700232	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
78	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700233	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
79	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS-9320	112279700245	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
80	OFICINA NACIONAL	IMACO	FS9320	112279700329	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
81	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS-9320	112279700257	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
82	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS9320	112279700326	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
83	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS9320	112279700277	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE

PERÚ  
MTPE



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2025 18:34:03 -05:00

PERÚ  
MTPE



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nino Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2025 18:22:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

84	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS9320	112279700310	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
85	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS9320	112279700318	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
86	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS9320	112279700345	VENTILADOR
87	ARCHIVO CENTRAL	IMACO	FS9320	112279700347	VENTILADOR
88	ARCHIVO CENTRAL	JBO	JB-201PM	112279700356	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
89	ARCHIVO CENTRAL	JBO	JB-201PM	112279700357	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
90	ARCHIVO CENTRAL	JBO	JB-201PM	112279700393	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES
91	ARCHIVO CENTRAL	JBO	JB-201PM	112279700394	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES

#### EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Nº	SEDE	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	TIPO
1	OFICINA NACIONAL	MIDEA	MVA-36CW	112236140005	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
2	OFICINA NACIONAL	IMACO	AC-1416	112236140022	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
3	OFICINA NACIONAL	IMACO	AC-1416	112236140023	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
4	OFICINA NACIONAL	YORK	YH9FXC24BAH-FX	112236140024	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
5	OFICINA NACIONAL	YORK	YH9FC18BA	112236140027	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
6	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH122DURO	112236140019	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
7	OFICINA NACIONAL	YORK	24000 BTU	112236140025	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
8	OFICINA NACIONAL	YORK	24000 BTU	112236140026	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
9	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH122DURO	112236140012	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
10	OFICINA NACIONAL	YORK	YHJE18YJ6AXBOX	112240100001	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
11	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH182LTAO	112236140010	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
12	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH182LTAO	112236140011	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO

Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:34:18 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nino Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:22:27 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13	OFICINA NACIONAL	YORK	S/M	112236140028	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 18000 BTU TIPO SPLIT
14	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH242LTA0	112236140015	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
15	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH122DURO	112236140008	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
16	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH122DURO	112236140016	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
17	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH242D3R0	112236140014	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
18	OFICINA NACIONAL	LG	LMNH182LTA0	112236140009	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO

#### EQUIPOS CONDENSADORES

Nº	SEDE	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	TIPO
1	OFICINA NACIONAL	LG	L8UH100BFA0	-	UNIDAD CONDENSADORA / 3 SPLIT ZONA NORTE PISO 11
2	OFICINA NACIONAL	LG	L8UH100BFA0	-	UNIDAD CONDENSADORA / 6 SPLIT ZONA SUR PISO 11

#### EQUIPOS DESHUMEDECEDORES

Nº	SEDE	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	TIPO
1	ARCHIVO CENTRAL	ALFANO	Q25	112227470001	DESHUMEDECEDOR
2	ARCHIVO CENTRAL	ALFANO	Q25	112227470002	DESHUMEDECEDOR
3	ARCHIVO CENTRAL	ALFANO	Q60	112228220004	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL
4	ARCHIVO CENTRAL	ALFANO	Q60	112228220005	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL

##### 3.1.1 Para los equipos de aire acondicionado

El servicio de mantenimiento preventivo que se deberá realizar en las Unidades Evaporadoras de tipo Split, serán los siguientes:

- ✓ Lavado y limpieza de filtros de aire.
- ✓ Lavado del serpentín de evaporación con producto químico ecológico.
- ✓ Revisión y calibración de los controles de mando.
- ✓ Revisión, inspección y limpieza del motor ventilador centrifugo.
- ✓ Revisión y lubricación de los cojinetes del motor ventilador.
- ✓ Revisión del funcionamiento remoto (control remoto)
- ✓ Revisión y ajustes mecánicos y eléctricos.
- ✓ Limpieza externa e interna del equipo.
- ✓ Medición de parámetros eléctricos (amperaje, voltaje y frecuencia)
- ✓ Verificación de hermeticidad de los accesorios del circuito de refrigeración, reajuste de pernos y tuercas.
- ✓ Recarga de gas refrigerante R22 y/o R410 (de corresponder)

##### 3.1.2 Para los equipos de aire acondicionado

El servicio de mantenimiento preventivo que se deberá realizar en las Unidades



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Condensadoras de Aire Acondicionado, serán los siguientes:

- ✓ Lavado y limpieza del panel de condensación con líquido químico ecológico
- ✓ Lavado de serpentín de condensación con producto químico ecológico
- ✓ Lubricación de cojinetes del motor ventilador
- ✓ Inspección del motor compresor y moto ventilador
- ✓ Verificación de hermeticidad de los accesorios del circuito de refrigeración, reajuste de tuercas o pernos.
- ✓ Revisión y ajustes de conexiones mecánicas y eléctricas.
- ✓ Revisión de tuberías de gas de alta y baja presión
- ✓ Recubrir con manguera arma Flex las tuberías de baja y/o alta presión.
- ✓ Verificación de la presión del gas en tubería de alta y baja
- ✓ Recarga de gas refrigerante R22 y/o R410 (de corresponder)

### 3.2 Descripción de trabajos a realizar en los equipos del Archivo Central

#### 3.2.1 Para los equipos de aire acondicionado

Servicio de mantenimiento preventivo que se deberá realizar en las Unidades Condensadoras de Aire Acondicionado:

- ✓ Lavado y limpieza del panel de condensación con líquido químico ecológico
- ✓ Lavado de serpentín de condensación con producto químico ecológico
- ✓ Lubricación de cojinetes del motor ventilador
- ✓ Inspección del motor compresor y moto ventilador
- ✓ Verificación de hermeticidad de los accesorios del circuito de refrigeración, reajuste de tuercas o pernos.
- ✓ Revisión y ajustes de conexiones mecánicas y eléctricas.
- ✓ Revisión de tuberías de gas de alta y baja presión
- ✓ Recubrir con manguera arma Flex las tuberías de baja y/o alta presión.
- ✓ Verificación de la presión del gas en tubería de alta y baja
- ✓ Recarga de gas refrigerante R22 y/o R410 (de corresponder)

#### 3.2.2 Para los equipos de aire acondicionado

Servicio de mantenimiento preventivo que deberá realizar para las Unidades Evaporadoras de tipo Split:

- ✓ Lavado y limpieza de filtros de aire.
- ✓ Lavado del serpentín de evaporación con producto químico ecológico.
- ✓ Revisión y calibración de los controles de mando.
- ✓ Revisión, inspección y limpieza del motor ventilador centrífugo.
- ✓ Revisión y lubricación de los cojinetes del motor ventilador.
- ✓ Revisión del funcionamiento remoto (control remoto)
- ✓ Revisión y ajustes mecánicos y eléctricos.
- ✓ Limpieza externa e interna del equipo.
- ✓ Medición de parámetros eléctricos (amperaje, voltaje y frecuencia)
- ✓ Verificación de hermeticidad de los accesorios del circuito de refrigeración, reajuste de pernos y tuercas.
- ✓ Recarga de gas refrigerante R22 y/o R410. (de corresponder)

#### 3.2.3 Para los equipos deshumedecedores

Servicio de mantenimiento Deshumedecedores, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Se deberá realizar el mantenimiento y limpieza integral de los 4 (cuatro) deshumedecedores.
- ✓ Limpieza de filtro con detergente HP neutro suave con agua, tener en cuenta el secado del filtro de forma natural.
- ✓ Limpieza del deshumidificador, teniendo en cuenta el cuidado necesario de realizar contacto con el agua el aislamiento del equipo
- ✓ Verificar los circuitos de los deshumedecedores

#### 3.2.4 Para los equipos ventiladores

Servicio de mantenimiento preventivo a 91 ventiladores, cuya denominación, marca, modelo, código patrimonial y ubicación se precisan en el Anexo N°01.  
Las actividades a realizar a dichos equipos deberán ser las siguientes:



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:34:43 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nino Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:23:23 -05:00

- ✓ Limpieza general del equipo, esta actividad consistirá tanto en la limpieza interna del equipo como la externa, que incluya todos los componentes y accesorios.
- ✓ Lubricación de eje de rotor, cojinetes y partes móviles dentro del equipo ventilador con solventes lubricantes.
- ✓ Megado de aislamiento del campo inductor del motor para evitar fugas de corriente y cortocircuito, la medición debe indicar mayor a 15 MΩ o según indique la placa de características, de ser necesario barnizar las bobinas del motor para recuperar el aislamiento perdido hasta alcanzar la medida necesaria.
- ✓ Limpieza de selector eléctrico o electrónico con disolvente dieléctrico para su correcto funcionamiento de selección de velocidades.
- ✓ Verificación y rectificación, cuando correspondan, de la base de apoyo del ventilador para que no se tambalee al momento del trabajo, esto implica la regulación del centro de apoyo del equipo.
- ✓ Verificar todas las conexiones de soldaduras existentes y empalmes, soldando las conexiones en caso se encuentren desprendidas.
- ✓ Verificación y ajuste de bornes y cables de conexión, para que las conexiones no cuenten con falsos contactos ni cortos circuitos internos.
- ✓ Revisión de cable y toma de corriente principal del equipo, esto implica que la tensión que llegue al equipo deberá ser la misma que se tiene en el tomacorriente donde se conecta el equipo (220V).
- ✓ Prueba del correcto funcionamiento de los equipos.

**Nota:** Despues del mantenimiento, las condensadoras, evaporadores, deshumedecedores y los ventiladores no deben presentar ruidos extraños, vibraciones, ni fugas de corriente estructura metálica.

El Contratista debe verificar y garantizar su óptimo funcionamiento con las pruebas necesarias.

### 3.3 Consideraciones del Contratista

Las personas que realicen el servicio deben contar con:

- ✓ Equipos de protección personal (EPP).
- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

#### Consideración sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

El SCTR deberá cubrir a cada personal que realice el servicio, debe mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio y deberá presentarlo al día siguiente de notificada la Orden de Servicio, remitirlo al siguiente correo electrónico: [nino.avila@llamkasunperu.gob.pe](mailto:nino.avila@llamkasunperu.gob.pe)

Se precisa que, NO podrá iniciar el servicio sin antes presentar la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.

### 3.4 Documentos a ser presentado por el Contratista, previo al inicio del servicio:

- ✓ Carta de la empresa designando al responsable y/o encargado del servicio, para realizar las coordinaciones, adjuntando correo electrónico y número de teléfono.
- ✓ Relación del personal que brindará el servicio.
- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de cada operario que realizará el servicio.

### 3.5 Área que coordinará con el contratista

Servicios Generales de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios.

### 3.6 Condiciones del servicio

- ✓ En caso de dañar algún elemento del área, como pared y/o mobiliario cercano durante la jornada laboral, o en el traslado de materiales en las instalaciones del Programa Llamkasun Perú y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se deberá proceder a subsanar el daño en el plazo de un (01) día calendario, el cual será contabilizado a partir de notificada la observación, la cual se realizará a través de correo electrónico (correo electrónico proporcionado por el proveedor) por parte de Servicio Generales de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, en caso no se realice la subsanación a la



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

observación se procederá a aplicar la penalidad establecida en el numeral 13 del presente TDR.

- ✓ El Contratista será responsable y asumirá los gastos de cualquier daño producido en la infraestructura durante los trabajos que realice.
- ✓ El Contratista, deberá informar a la Entidad en el plazo de una (01) hora de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos en el lugar de la prestación del servicio. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El Contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores de los colaboradores, como también incomodidad a los usuarios. Deberá realizar labores con ruidos fuertes en horario nocturno y/o sábado, domingos y feriados.
- ✓ El Contratista deberá de mantener la seguridad adecuada y orden de los elementos donde se realice el servicio.
- ✓ El Contratista asumirá gastos de transporte de herramientas, equipos, materiales y mano de obra que necesite.



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nino Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:23:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:34:58 -05:00

### 3.7 Seguridad del Personal

El personal que ejecutará el servicio deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPP) durante el desarrollo de las actividades. El CONTRATISTA, es responsable de brindar y dotar de los equipos de protección necesarios a su personal para la prestación del objeto de contratación. En ese sentido, toda responsabilidad derivada de posibles accidentes es atribuible al contratista. El Programa Llamkasun No asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal.

### 3.8 Responsabilidad por materiales

La entidad contratante no asume ninguna responsabilidad por perdida de materiales y/o herramientas y/o equipos, por lo que el Contratista es responsable de la guardianía de sus equipos y/o herramientas y materiales que emplee para la ejecución del servicio.

### 3.9 Limpieza Final y eliminación de material

Al finalizar la jornada laboral, el proveedor del servicio procederá a realizar la limpieza y eliminación de material fuera de la sede (desperdicios en la zona de trabajo), así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos. Esta actividad deberá realizarse de forma diaria, según corresponda.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona natural y/o jurídica.
- b. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, rubro de servicios.
- c. Registro Único de Contribuyente Activo y Habido.
- d. No estar inhabilitado y/o sancionado para contratar con el Estado.
- e. Declaración Jurada de contar con materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- f. Declaración Jurada de contar con Equipos de Protección Personal (EPP)
- g. Declaración Jurada de presentar SCTR, al inicio de la ejecución del servicio.

### PERFIL DEL PROVEEDOR

**EL POSTOR** deberá contar con un mínimo de experiencia de dos (02) servicios iguales y/o similares al objeto del servicio en entidades públicas y/o privadas.

#### Servicios Similares:

Se considera servicios similares a: servicio de instalación de sistemas de ventilación mecánica y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalación de sistemas de aire acondicionado y/o refrigeración y/o evaporadores y/o condensadores y/o deshumecedores.

#### Acreditado:

Acreditar con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.



PERÚ



## V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

## VI. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo contratados, sin perjuicio de que la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** La prestación del servicio se llevará a cabo en las siguientes direcciones:

- Av. Salaverry N° 655, 7° piso del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo – Jesús María.
- Calle José Celendon N° 753 – Lima Cercado.

**PLAZO:** El plazo máximo para la ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendario, contabilizado a partir de la fecha de inicio, indicado por el ÁREA USUARIA a través de correo electrónico por parte de Servicios Generales de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y/o a quien este disponga.

Sobre el horario para realizar los trabajos, se deberá considerar lo siguiente:

**Lunes a viernes:** A partir de las 5:30 pm hasta las 12:00 am, podría ampliarse, previa coordinación con el área usuaria.

**Sábado y domingo:** Se podrá trabajar las 24 horas, previa coordinación con el área usuaria.

## IX. ENTREGABLES

Entregable único<sup>1</sup>: El CONTRATISTA deberá presentar un informe técnico al finalizar el servicio de acuerdo a los trabajos solicitados en el numeral 3, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción de las actividades realizadas (antes, durante y después del servicio).
- Adjuntar fotografías como evidencia (antes, durante y después del servicio).
- Conjuntamente deberá adjuntar el documento de Garantía del servicio brindado.

### NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- La presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655-Piso 7.

<sup>1</sup> Deberá encontrarse visada en cada una de sus páginas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y/o quien haga sus veces, previo VºBº del responsable de Servicios Generales y/o quien haga sus veces.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, Servicios Generales deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor según Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Programa Llamkasun Perú realizará el pago por la contraprestación pactada a favor del proveedor y se realizará mediante abono en cuenta (CCI) después de ejecutado el servicio y de la completa presentación de la documentación solicitada en el presente Término de Referencia, previa conformidad emitida por el área usuaria.

## XII. GARANTIAS

### Garantía del Servicio

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del servicio. Esta garantía será aplicable ante averías o fallas de funcionamiento de los equipos intervenidos, así como el servicio en general, siempre que dichas deficiencias no hayan sido detectables en el momento de la conformidad.

### Condiciones de la Garantía

- El Programa Llamkasun Perú notificará cualquier deficiencia mediante correo institucional.
- El proveedor deberá ejecutar la subsanación en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación.
- El proceso de subsanación no generará ningún costo adicional para el Programa.

### Incumplimiento

La omisión en la atención de la garantía será considerada incumplimiento de obligaciones contractuales, generando las acciones correspondientes por parte de la entidad conforme a la normativa aplicable.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de la presente Término de Referencia.

## XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica

## XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XVI. PENALIDADES POR MORA



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$F \times \text{plazo}$

Donde  $F$  tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**Nota:**

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada producto/entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

## XVII. OTRAS PENALIDADES

Nº	INCUMPLIMIENTO Y/O FALTA	PENALIDAD (MEDIO PROBATORIO)	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no cumplir con las actividades establecidas en el numeral III de los Términos de Referencia	3% de la UIT La penalidad será aplicada de forma automática previa acta de verificación / Documento del área usuaria.	
2	Por no subsanar la observación notificada por Servicios Generales (Ver primer punto del numeral 3.6 durante la ejecución de los servicios)	2% de UIT por día de no subsanado las observaciones. La penalidad será aplicada de forma automática previa acta de verificación / Documento del área usuaria.	La verificación estará a cargo de Servicios Generales de la Coordinación de Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y/o quien haga sus veces, del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

**Nota.** El documento de verificación emitido por área usuaria como parte del procedimiento para la aplicación de penalidades, evidenciará a detalle el incumplimiento y/o falta durante la prestación del servicio. Asimismo, podrá sustentar y/o acreditar con cualquier documento y/o medio distinto a una fotografía y/o reporte siempre que, el mismo demuestre fehacientemente el incumplimiento y/o falta.

## XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:35:41 -05:00

## XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

"Según Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes"

## XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

## XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

## XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:



Firmado digitalmente por AVILA  
VARGAS Nino Grimm FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2025 18:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por MACHACA  
ROJAS Mario Alfonso FAU  
20504007945 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.10.2025 18:35:46 -05:00

**ECON. MARIO ALFONSO MACHACA ROJAS**  
Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales  
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"